



**Comisión de Población, Fronteras  
y Asuntos Migratorios**  
**BOLETÍN MENSUAL**

Año 13	Núm. 1	Dip. Andrés Bermúdez Viramontes Presidente	Octubre 2006
-----------	-----------	---	-----------------

<b>EDITORIAL</b>	<i>Reivindicación de la política</i>	Pág	M I G R A C I Ó N	
<b>AGENDA LEGISLATIVA.</b>	Iniciativa que crea la <b>Ley Federal para Proteger a los Trabajadores Migrantes y sus Familias</b>	2		
	<b>OBJETIVOS,</b> disposiciones y características de esa Ley	5		
	<b>ANÁLISIS.</b> El tema migratorio en el nuevo Congreso	9		
<b>QUEHACER LEGISLATIVO.</b>	Temas para una buena agenda de la CPFAM	10		
<b>REZAGO LEGISLATIVO.</b>	Balance de las iniciativas turnadas a la CPFAM	15		
<b>DERECHOS HUMANOS.</b>	Situación de las estaciones migratorias: CNDH	16		
<b>BASE DE DATOS.</b>	Programa de Enlace Binacional México- E.U.	17		
<b>ESTADÍSTICAS.</b>	Panorama trágico de la migración a Estados Unidos	18		
<b>DEMOGRAFÍA.</b>	Migración y población	19		
<b>INICIATIVA.</b>	Para reformar la Ley General de Población	20		
<b>CULTURA.</b>	Definiciones de trabajador migratorio y de refugiado	22		
<b>FRONTERA SUR.</b>	México como país de destino	23		
<b>NORMATIVIDAD.</b>	Los inmigrantes indocumentados en México	24		
<b>ORGANISMO.</b>	Programa de Ayuda para Regreso Voluntario (OIM)	24		
<b>FORO.</b>	Informe de la ONU sobre migración internacional y desarrollo	25		
	<b>CIFRAS.</b> Cómo se presenta la migración mundial en el siglo XXI	26		
	<b>NOVEDAD EN LA BIBLIOTECA.</b> Libro: <i>Manual de técnica legislativa</i>	27		
	<b>RESEÑAS.</b> Informe <i>Migración: México Entre Sus Dos Fronteras</i>	27		
	Libro: <i>Almanaque México-Estados Unidos</i> , de Sergio Aguayo	28		
		29		
		30		
<b>H. CÁMARA DE DIPUTADOS</b>				LX LEGISLATURA

## EDITORIAL

### Reivindicación de la Política

Con frecuencia se hace referencia a la política en términos despectivos y peyorativos, como una serie de artimañas para lograr el poder a toda costa y sostenerlo.

El político suele ser para algunos, y con cierta razón, sinónimo de hipócrita, mentiroso, oportunista; la palabra política en realidad tiene diversas acepciones, pudiendo significar una serie de medios para alcanzar un fin, o el conjunto de conductas que se adoptan en una materia, o para tratar una situación determinada. Por ejemplo, así se habla de política fiscal, política ambiental, política en materia económica, etcétera.

En los diccionarios se define como la “actividad de los que rigen o aspiran a regir los asuntos públicos” y se incluyen palabras como *politikon*, politiquear, politiquería o politiquero, que dan una connotación despectiva al verdadero sentido de la política, la que sin duda necesita de muchas virtudes para alcanzar sus loables objetivos.

La política es una de las más elevadas actividades del ser humano. Nace como arte y ciencia en las ciuda-

des, al entender a la *polis* no sólo como ciudad, sino como diversidad.

Es en la divergencia de intereses donde encuentra su razón de ser y su esencia y campo de acción, conciliando criterios a través del debate para formar y preservar instituciones que garanticen la convivencia.

El ser humano no puede prescindir de la política porque renunciar a ella es destruir lo que pone base y orden al pluralismo de las sociedades y sus expresiones.

Cuando los gobernados son sorprendidos por decisiones totalmente cupulares se sienten agredidos y no les es posible comprometerse con acciones que no entienden, sobre las que no se han expresado o sobre las que no se les ha permitido acercarse.

Habrá que reivindicar a la política en su verdadero sentido, ya que el gobernante puede tener todo el sustento tecnológico - científico para tomar una determinación, pero esperar sólo a través del ejercicio de la política como logrará contar con el apoyo y con la autoridad moral que necesita

**AGENDA LEGISLATIVA****INICIATIVA QUE CREA LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y SUS FAMILIAS**

Dip. Andrés Bermúdez Viramontes  
Presidente de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios

***Conscientes de la repercusión que las corrientes de trabajadores migratorios tienen en nuestro país, es necesario precisar en una ley sus derechos y los de sus familias que reconozca su situación de vulnerabilidad en la que con frecuencia se encuentran.***

La migración internacional siempre ha estado determinada en proporciones distintas por la combinación de factores de expulsión y factores de atracción, así como por el aprovechamiento de la mano de obra desplazada, junto al mejoramiento real o supuesto del bienestar de esta última.

Esas condiciones de expulsión y de atracción, que forman parte de una realidad política, económica y social, dejan en desventaja a muchos migrantes para hacer valer sus derechos y responder a una serie de abusos de los que son víctimas debido a su situación de indocumentados.

Esas injusticias han sido una constante en infinidad de casos que se presentan en nuestro país, sobre to-

do en el lado sur de la República, donde resulta notoria la omisión de las autoridades locales a las recomendaciones de la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos para evitar atropellos constantes a los derechos de los detenidos que intentan cruzar la frontera hacia Estados Unidos.

Voy a documentar en esta ocasión tres de tantos casos de abusos a indocumentados, con el fin de tomarlos como referencia y enmarcar la pauta de hacia donde tendrá que estar enfocado el quehacer legislativo de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dar continuidad al proceso de una Ley acorde con la normatividad internacional, que brinde protección efectiva y humana a los migrantes de todas las nacionalidades que lleguen a es-

te país, así como a los mexicanos que se ven obligados a

## AGENDA LEGISLATIVA

abandonar su país para sobrevivir a la pobreza.

Uno de estos casos es el del salvadoreño Santos Catalino Portillo, quien vino a México en 2005 porque quería cruzar hacia Estados Unidos, no pudo conseguir su propósito, lejos de su país fue detenido por indocumentado en uno de los separos de la Dirección de Seguridad Pública de San Miguel de Allende, en Guanajuato, habilitados como estación migratoria.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos investigó y constató, con base en información oficial, que el 4 de abril de ese año, Santos Catalino fue detenido por elementos de la Policía Municipal en el Municipio de La Purísima del Rincón, donde el médico Juan Luis Villegas Ortiz, asesor de la municipalidad determinó que el salvadoreño estaba “aparentemente sano y apto para trabajar”; no obstante que su verdadero estado de salud era un severo cuadro de neumonía.

El 8 de abril fue esposado a los barrotes por elementos de la policía y en la madrugada del 9 de abril lo encontraron muerto en el interior de la celda.

Por esos hechos y otros dos casos de abusos cometidos en contra de migrantes indocumentados, la CNDH emitió tres recomendaciones seguidas - un hecho insólito - al Instituto Nacional de Migración en las que solicitó iniciar procedimientos administrativos en contra de los responsables y abstenerse de habilitar cárceles como estaciones migratorias.

Otro caso similar que motivó la segunda de las recomendaciones fue el ocurrido el 26 de abril de 2005 en la cárcel distrital de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, también habilitada como estación migratoria.

En una visita de supervisión que hizo personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a ese lugar, recibió la denuncia de 62 migrantes de origen brasileño, hondureño, guatemalteco y salvadoreño, quienes aseguraron desconocer su condición jurídica y que no habían tenido contacto con sus representaciones consulares. Demostraron que dormían en el piso o en bancas de concreto, sin cobijas, y que había escasez de agua para el aseo y para beber.

**AGENDA LEGISLATIVA****Golpes y encierro**

El 9 de febrero de este año en Saltillo, Coahuila, en la estación migratoria se había fugado un grupo de indocumentados, y por ello los agentes decidieron entrar a los dormitorios por la madrugada y sacar a todas las personas aseguradas al patio, donde fueron golpeados y amenazados.

Luego de revisarlos, trasladaron a Nelson Javier Cruz Amaya y Pablo Roberto Varela Castellanos – ambos hondureños – a un cuarto oscuro donde estuvieron encerrados y el segundo de ellos esposado. Al día siguiente, cuando personal de la CNDH hizo una inspección en dicha estación, tres de los migrantes indocumentados les informaron de lo ocurrido. El organismo recomendó al INM realizar acciones para prevenir los abusos contra los migrantes asegurados y capacitar a los servidores públicos. En el caso del salvadoreño que falleció en Guanajuato, recomendó que se indemnice a los familiares y colaborar en las investigaciones que realiza el Ministerio Público.

**Urgencia de una Ley congruente**

Estos tres casos nos dan un panorama de la necesidad de reformar el trato que se llega a dar a indocumentados en México y que debemos

demostrar congruencia con el trato que deseamos para nuestros connacionales en otros países.

Los avances logrados por la anterior Legislatura quedan de manifiesto en la Iniciativa que crea la **Ley Federal de Protección a los Trabajadores Migrantes y sus Familias**, presentada por el diputado *Alfonso Nava Díaz*, la cual representa una buena oportunidad para que los compañeros legisladores integrantes de la nueva Comisión, conozcamos los avances y demos seguimiento oportuno a la modificación de la ley migratoria y hacer más humanas las formas como se detienen y deportan a los migrantes sudamericanos; es decir, para ser congruentes con el trato que exigimos para nuestros paisanos principalmente en Estados Unidos. Si logramos llevar a buen término esta normatividad estaremos a la vez cumpliendo con un compromiso adquirido el 12 de mayo pasado a través de la firma de un pacto celebrado con algunos países centroamericanos para una repatriación digna de los ciudadanos de esa región.

*La nueva normatividad de protección a los trabajadores migrantes y sus familias propuesta en esta iniciativa, representa una oportunidad para responder a la realidad social que vive la migración actualmente,*

*en la que se registran anualmente  
200 mil deportaciones de*

*ciudadanos centroamericanos.<>*

## OBJETIVO Y DISPOSICIONES

### Resumen de la Ley para Proteger a los Trabajadores Migrantes y sus Familias

Es una realidad la repercusión que las corrientes de trabajadores migratorios tienen en nuestro país; por ello se consideró necesario precisar en esta ley sus derechos y los de sus familias, en la que se reconoce la situación de vulnerabilidad en la que con frecuencia se encuentran.

El 98% de la migración de nuestros connacionales, se da hacia los países del norte, especialmente a Estados Unidos de América, razón por la cual esta ley está enfocada fundamentalmente a estos migrantes; y como podemos ver, prevalece siempre el espíritu de protección universal hacia ellos.

**Objetivos.** La Ley Federal de Protección a los Trabajadores Migrantes y sus Familias tiene como objetivos fundamentales los que se citan a continuación:

- Integrar un marco jurídico que garantice el respeto de sus derechos y reconozca su contribución a la economía nacional
- Construir una red nacional entre los gobiernos: federal, estatales, municipales y sociedad civil para responder a la problemática que enfrentan. Establecer programas de asesoría y apoyo financiero para establecer negocios
- Facilitar y humanizar el tránsito de los mexicanos migrantes en nuestro país, combatir el tráfico, e impedir los abusos al envío de remesas y la instalación de retenes
- Establecer un plan nacional de apoyo a migrantes por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Comprometer los esfuerzos y atención a los migrantes en materia de salud, educación, vivienda, seguridad y economía, especialmente a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Dirección

General de Aduanas, al Sistema de Administración Tributaria y a la PGR, PFP, Policías estatales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

## CARACTERÍSTICAS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

La iniciativa de Ley hace suyos los postulados de la **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares**, norma vigente del sistema de Naciones Unidas para su efectiva observancia, adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 45/158, el 18 de diciembre de 1990.

Consta de 11 capítulos:

**Capítulo I. Disposiciones Comunes.** Entre las que se estipula que la Ley:

- Es de interés público y de observancia general
- Reconoce que la calidad migratoria será regulada por la Ley General de Población
- Los trabajadores migrantes extranjeros y sus familias tendrán derecho a la protección efectiva del Estado contra toda violencia, daño corporal, amenaza o intimidación por parte de funcionarios públicos o de particulares, grupos o instituciones, por el solo hecho de ser extranjeros
- Fomenta la cultura de la denuncia en cuanto a la violación de los derechos de los trabajadores extranjeros; brinda protección jurídica a los trabajadores migrantes extranjeros que han sido víctimas de

tráfico, trata u otras violaciones de sus derechos.

### **Capítulo II. De la asistencia en el extranjero**

El Ejecutivo Federal establecerá directrices que deberán ser atendidas en el Plan Nacional de Desarrollo y programa sectorial en materia de apoyo a los trabajadores migrantes y sus familias, e informar anualmente sobre sus avances y ejecución al Congreso de la Unión.

### **Capítulo III. De la Seguridad y el Derecho a la Procuración de Justicia**

Corresponde al Estado la responsabilidad del buen tránsito, estancia y defensa de los trabajadores migrantes y sus familias en territorio nacional, a través de las instancias de la Federación y Estados garantizará la seguridad y el respeto de sus dere-

chos, especialmente en las zonas fronterizas.

## **CAPÍTULOS DE LA LEY**

### **Capítulo IV. De la Salud**

De conformidad con las funciones que la Ley General de Salud confiere a la Secretaría de Salud, ésta otorgará atención médica a los trabajadores mexicanos migratorios y sus familias hasta su alta médica, así como el seguro popular.

### **Capítulo V. Aspectos Fiscales y de Presupuesto**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público procurará simplificar los procedimientos a fin de facilitar el acceso libre de pago del impuesto general de importación e impuesto al valor agregado a las donaciones que realizan de buena fe los trabajadores mexicanos migrantes a estados, municipios, comunidades, instituciones, sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro en sus lugares de origen, cuando se trate de alimentos, ropa, equipo médico o de cómputo, vehículos destinados a ser ambulancias, carros de bomberos, transporte escolar o rural, material médico y cualquier equipo o utensilios con fines científicos o educativos.

### **Capítulo VII. De la Organización y Apoyos Gubernamentales**

Las asociaciones, sociedades, organizaciones, agrupaciones y las personas morales extranjeras integradas en su totalidad por trabajadores mexicanos migrantes, constituidas conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable, y de acuerdo a la disponibilidad, podrán ser sujetas de los apoyos establecidos en esta ley y los demás que otorgue el gobierno federal para su desarrollo.

### **Capítulo VIII. Del Desarrollo Social y Económico**

Las Secretarías de Desarrollo Social, de Economía y del Trabajo incorporarán el fondo especial anual a sus partidas presupuestales, y lo distribuirán en proporción directa a los estados y municipios que registren el mayor número de trabajadores migrantes al extranjero, de acuerdo a la información proporcionada por el INEGI, para destinarlo al financiamiento, capacitación, empleo y obras de interés público.

## CAPÍTULOS DE LA LEY

### Capítulo IX. De las Remesas

Este capítulo toma como supletoria toda la normatividad aplicable a las remesas en general, como es el caso del Código de Comercio, el Código Civil y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Y se aboca fundamentalmente a las remesas familiares

### Capítulo X. De la Gobernación, Vigilancia y Sanciones

A la Secretaría de Gobernación corresponderá poner a disposición de la población un lada gratuito nacional e internacional que contenga toda la información de interés para los trabajadores migrantes y sus familias, debiendo contener toda la información y asuntos a los que se refiere esta ley. Elaborar el padrón Nacional de Agencias, así como de su autorización y supervisión.

### Capítulo XI. De los Gobiernos de los Estados y Congresos Locales

Los Estados y los Congresos locales promoverán la atención de todo lo relacionado a los trabajadores mexicanos migrantes y sus familias.

Se promueve la inclusión en los calendarios de fiestas cívicas: el 29 de septiembre como “Día del Bracero” y

el 18 de diciembre como “Día del Migrante”.

#### Comentario

*Lo anterior ya refleja un tratamiento específico de respeto y justicia para el trabajador migrante y su familia, congruente con los instrumentos internacionales ratificados por México, acorde con su Constitución.*

*“En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”. No distingue entre los nacionales y extranjeros.*

*El artículo 33 constitucional establece expresamente que los extranjeros*

*“Tienen derecho a las garantías que otorga el capítulo I, título primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” .<>*

**ANÁLISIS**

## El tema migratorio en el nuevo Congreso

Rafael Flores Fernández

Gobernabilidad es la capacidad que tiene un gobierno para proveer seguridad pública, garantizar derechos de propiedad, atacar el contrabando y la piratería, fomentar la competencia y garantizar el funcionamiento de un sistema de justicia que contemple el pleno respeto por los derechos humanos de todos los mexicanos y de los extranjeros que se encuentren en nuestro territorio.

Sin leyes eficientes sería imposible mantener vigentes todos esos ordenamientos que hacen viable el estado de derecho. Esto representa el mayor reto para los legisladores que forman el nuevo Congreso de la Unión.

Los actuales tiempos políticos y la situación económica y social que vive el país presagian una mayor migración e inmigración de personas desde y hacia México, lo cual indudablemente, exige una eficiente operatividad y funcionalidad de nuestro Congreso para resolver el grave problema de los rezagos legislativos

que llegan a dejar en el limbo leyes y reformas urgentes para el país.

En ese sentido, sabemos que la posibilidad de acuerdos y alianzas se va a complicar en el actual Congreso debido a que las tres fuerzas (PAN, PRD y PRI) son casi equivalentes y ninguna será débil. Si los diputados pretenden evitar desde un principio la parálisis legislativa, deberán mostrar inmediatamente capacidad para negociar con otros partidos iniciativas en **temas tan relevantes como la migración.**

Para tal efecto, la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios realizará una revisión exhaustiva de su estructura y considerará la necesidad de conformar un equipo técnico especializado que garantice la continuidad de iniciativas que ya cuentan con un avance de su proceso legislativo, a fin de agendarlas en el marco de su programa de trabajo a favor de todos los mexicanos que ya han emigrado y del millón doscientos mil más que seguramente lo

harán durante los próximos tres años de la LX Legislatura . <>

## .....QUEHACER LEGISLATIVO.....

### Temas para una buena agenda de la Comisión

Rafael Flores Fernández

La **Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios** tiene como tarea fundamental dilucidar la política nacional en materia poblacional, de fronteras y de migración; es decir, estamos ubicados en un órgano legislativo multi-temático de vital trascendencia para la vida del país.

**Los tres aspectos a los que se aboca la Comisión están concatenados e interactúan mutuamente unos con otros.**

Ya hemos abordado en este Boletín a la migración como elemento sustantivo del perfil demográfico de México. Desde ese punto de vista es posible apreciar la nueva era de la globalización en el aumento del número de migrantes internacionales. Se calcula que su número se incrementó de 75 a 84 millones entre 1965 y 1975; y a los 105 millones entre 1985 y 1990. Alrededor de 150 millones de personas en el año 2000 estaban residiendo fuera de su país de origen.

México está profundamente inmerso en el fenómeno de la migración, motivo por el cual existe razón de sobra para reforzar el trabajo legislativo en este tema crucial del que se derivan una serie de aristas que van a poner a prueba las políticas migratorias de

las instituciones mexicanas y la agenda legislativa del propio Congreso.

En México la migración está presente en cerca de 4 millones de hogares. Para el año 2002 residieron en los Estados Unidos:

- 9.5 millones de mexicanos
- 8.2 millones de americanos de padres mexicanos
- 7.8 millones de descendientes de mexicanos de segunda generación
- Entre 3 y 4 millones de mexicanos se encuentran ilegalmente en Estados Unidos

Tanto la migración que se dirige al norte, como la inmigración que

recibimos del sur, define en muchos aspectos también la vida en

nuestras fronteras...

## QUEHACER LEGISLATIVO

...En esas colindancias se han vuelto cotidianos los abusos a los derechos humanos de nuestros paisanos por parte de malos funcionarios y servidores públicos de ambas naciones, situación que resulta todo un reto para los nuevos integrantes de la Comisión que tendrán que reforzar mecanismos de apoyo a los migrantes mexicanos y a los inmigrantes centroamericanos, como el Programa Diputada (o) Amiga(o) y establecer vínculos interinstitucionales con las instancias oficiales del Programa Paisano.

En este nuevo quehacer legislativo resulta imprescindible y recomendable que las relaciones de los diputados se enfoquen también a los organismos no gubernamentales y de ámbito internacional que tienen representación en México, en virtud de la valiosa ayuda que pueden aportar en la elaboración del programa y el logro de las metas de la LX Legislatura. Estas organizaciones, junto con los Colegios e instituciones académicas suelen aportar comentarios y experiencias en sus respectivos ámbitos de competencia, que se van a traducir en

mejores iniciativas en materia poblacional, fronteriza y migratoria.

Por todo lo anterior, los Diputados de esta Comisión habrán llegado con nuevos bríos para continuar los avances de lo realizado por sus predecesores y enfocar su trabajo en los asuntos más urgentes para:

- Promover y propiciar un acuerdo migratorio bilateral de carácter integral que se comprometa con el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes mediante el establecimiento de un marco seguro, legal, humano y ordenado para el flujo migratorio; que contenga fórmulas que concilien las preocupaciones en materia seguridad y la necesidad de avanzar en los ajustes necesarios para que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte beneficie más equitativamente a nuestro país
- Establecer, con las instancias gubernamentales y el Instituto Federal Electoral, acciones y mecanismos

más expeditos que faciliten la obtención de credenciales electorales para que los mexicanos radicados en el

extranjero puedan ejercer de manera más amplia su derecho a votar...

## QUEHACER LEGISLATIVO

### Temas para la agenda de la Comisión

- Fijar más la atención en los congresos de los estados mexicanos de la frontera sur y de los países contiguos a ella a fin de concertar acciones que hagan posible un mayor desarrollo de esas comunidades, así como un ordenamiento en todo lo referente a la inmigración que viene del sur
- En materia de remesas, la Comisión podrá diseñar nuevos mecanismos que permitan el mayor provecho del dinero que reciben las familias de mexicanos desde el extranjero y propiciar alternativas viables de menores costos de los envíos de remesas
- Estudiar y analizar Programas de fomento y operación de la Industria Maquiladora de Exportación, entre otros asuntos también prioritarios.

Los aspectos demográficos que se derivan de una población dinámica y cambiante por todo lo que influye en ella la migración y los índices de control de la natalidad, demandan una cuidadosa atención por parte de la Cámara de Diputados.

La legislatura saliente logró avances en una serie de modificaciones a la **Ley General de Población**, habrá que darle continuidad, a efecto de adaptarla a las circunstancias que representa una población cada vez más numerosa de adultos en plenitud. Ese núcleo poblacional mayor de 60 años pasará durante los próximos 45 años, según el Conapo, de 8.2 millones en 2005 (7.7% de la población total) a 36.2 millones en 2050 (28% del total). La población mayor también vivirá más. La esperanza de vida a los 60 años se incrementará alrededor de 2.5 años y, además, la tasa de dependencia de la población mayor crecerá significativamente. Hoy, por cada 100 personas en edad de producir hay 12 adultos mayores de 60; en 2050 habrá más de 50....

## QUEHACER LEGISLATIVO

Temas para la agenda de la Comisión

### El Boletín de la Comisión

Los adultos mayores en plenitud son uno de los grupos más vulnerables y marginados. La combinación de escaso ahorro a lo largo de la vida productiva, un sistema de pensiones ineficiente y las propias necesidades del envejecimiento, dan como resultado condiciones muy adversas. Plantear una pensión justa para la vejez es un asunto primordial que requiere ser legislado.

Lo anterior es más importante cuando ya hay estados que han iniciado programas específicos. Es necesario que el nuevo Legislativo determine si esto será una responsabilidad de gobiernos y asambleas locales, o si será un tema federal, lo anterior antes de que se convierta en otra contingencia de las finanzas públicas- como el IMSS o el ISSSTE-, en base a la estructura poblacional.

Este breve panorama hace patente que la tarea y los retos de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios son de inmediata atención por su característica multi-

temática e interdisciplinaria. Resulta conveniente contar al interior de este órgano legislativo, con un equipo de expertos investigadores internacionales que complementen el trabajo analítico y propositivo con las labores de técnica legislativa que desarrollan los diputados y sus asesores.

En fin, para muestra de los retos y oportunidades que encara el Poder Legislativo en general y nuestra Comisión en particular, sólo bastan unos cuantos botones.

**El equipo investigador de este Boletín**, parte del personal de apoyo de la Secretaría Técnica de la CPFAM también nos comprometemos a realizar un esfuerzos analítico, imparcial y objetivo, bajo la supervisión del Dip. Andrés Bermúdez Viramontes, con los legisladores de esta Comisión mediante la reflexión y el análisis que puedan proporcionar elementos de juicio a su delicada labor.<>

**ANTECEDENTE LEGISLATIVO****Indocumentados**

**La idea de establecer un nuevo programa a favor de los indocumentados** tiene la intención de evitar que toda esa población indocumentada siga siendo vejada y que año con año pase a formar parte de las estadísticas que registran más de cuatrocientas defunciones.

Desde mayo de 2003 y por unanimidad, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión acordó solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, con carácter de urgente, la aplicación de un programa de emergencia para proteger a los indocumentados que atraviesan el territorio nacional y cruzan la frontera norte.

De igual manera, que el gobierno del presidente Vicente Fox pidiera a las autoridades de Estados Unidos, en especial a las de los estados de Arizona y Texas, tomar las medidas necesarias para impedir las actividades de grupos que se han organizado (desde ese entonces) en contra de los mexicanos, en una abierta violación a los derechos humanos.

Además se convino en llevar como queja el problema de los migrantes a la Comisión Nacional de Derechos

Humanos, con el propósito de que le diera seguimiento al asunto. El caso fue llevado ese mes a la tribuna de la Permanente por el senador Miguel Sadot Sánchez Carreño, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores.

Con la aclaración de que estaba sugiriendo la aplicación de acciones extraordinarias en apoyo de las que ya se llevan a cabo, consiguió el respaldo de todas las fuerzas políticas representadas en el Poder Legislativo.

Para subrayar la gravedad del problema en la frontera con Estados Unidos, dio la cifra de más de mil 600 migrantes muertos, tan sólo en esos últimos cinco años. <>

## REZAGO LEGISLATIVO

### Conformación de la LX Legislatura

Al concluir la sumatoria de sufragios, la LX Legislatura de la **Cámara de Diputados** tiene la siguiente conformación

PARTIDO	CURULES
P A N	<b>206</b>
COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS	PRD <b>126</b> , CONVERGENCIA <b>16</b> , PT <b>16</b>
ALIANZA POR MÉXICO	PRI <b>104</b> , PVEM <b>19</b>
NUEVA ALIANZA	<b>9</b>
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA	<b>4</b>

En las cifras están incluidos los 300 diputados de mayoría y 200 plurinominales que se designan en razón de la votación total obtenida en cada una de las cinco circunscripciones en que se divide electoralmente el país.

La conformación del **Senado de la República** quedó de la siguiente manera:

PARTIDO	SENADORES
P A N	<b>52</b>
COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS	PRD <b>30</b> , CONVERGENCIA <b>5</b> , PT <b>2</b>
ALIANZA POR MÉXICO	PRI <b>32</b> , PVEM <b>6</b>
NUEVA ALIANZA	<b>1</b>

**Rezago legislativo:** 2 mil 130 iniciativas se quedaron rezagadas en la LIX legislatura. Muchas de ellas resultan extremadamente urgentes como la de **Protección a los Trabajadores Migrantes y sus Familias** que incluso alcanzó a ser dictaminada, al igual que la inicia-

tiva de la ***Ley General de Población***, listas para turnarse al Pleno; también urge que los diputados aprobemos la ***Ley contra la Trata de Personas***, que ya aprobó la Cámara de Senadores. <>

## **DERECHOS HUMANOS**

### **Informe especial sobre la situación en estaciones migratorias y lugares habilitados por el INM**

En las estaciones migratorias del país persisten prácticas violatorias a las garantías fundamentales de los emigrantes, como el trato indigno, la falta de seguridad jurídica y la negativa al derecho a la salud.

Las autoridades migratorias siguen habilitando cárceles preventivas como estaciones migratorias. El panorama no es muy diferente al presentado hace ocho meses en un informe especial emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

en el que denunció, en diciembre de 2005, que “en 76% de las 52 estaciones migratorias del país y los 119 espacios habilitados como tales, se daba a los migrantes un trato peor que en las cárceles”.

El *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos en estaciones migratorias y lugares habilitados del Instituto Nacional de Migración* denuncia la situación que citamos en el siguiente cuadro:

#### **Centros de aseguramiento de indocumentados**

- **35% están en muy mala situación**
- **41% está en mala situación**
- **24% tiene instalaciones adecuadas**
- **Trato indigno a los asegurados**
- **Deficiencias en la infraestructura**
- **Conductas arbitrarias del personal**
- **Hacinamiento en las estaciones**
- **Falta de legalidad y seguridad jurídica para los asegurados**
- **Práctica sistemática de habilitar cárceles como estaciones migratorias<>**

Fuente: Informe especial de la CNDH.

## BASE DE DATOS

### Programa de Enlace Binacional México – Estados Unidos

En promedio anual 160 mil personas son detenidas en territorio nacional en su intento por cruzar hacia Estados Unidos. De acuerdo con reportes de la Patrulla Fronteriza son capturados al año un millón 200 mil indocumentados que logran llegar por diversas vías.

Por otra parte, bandas del crimen organizado cobran a los migrantes ilegales cuotas que van de los 5 mil hasta los 50 mil dólares, con la pro-

mesa de hacerlos llegar a territorio estadounidense. Ante este escenario, ha sido establecido un *programa de Enlace Binacional México- Estados Unidos*, que está siendo ampliado a todos los Estados fronterizos del norte del país con el propósito de fortalecer las acciones conjuntas para evitar el flujo de migrantes, ya que uno de los fenómenos más graves de la trata de personas ha sido la muerte de quienes intentan mejorar sus condiciones de vida.

#### ACCIONES CONTRA TRAFICANTES DE PERSONAS

##### **La Procuraduría General de la República y autoridades estadounidenses integran una Base de Datos Binacional que incluye:**

1. Información de los traficantes de indocumentados detenidos y los que son buscados por las autoridades
2. *Modus operandi* de las organizaciones
3. Averiguaciones previas iniciadas, así como órdenes de aprehensión libradas y pendientes
4. Investigaciones binacionales
5. Intercambio de información incriminatoria
6. Seguimiento de los procesos en los juzgados y tribunales. <>

Fuentes: PGR y Patrulla Fronteriza .

## ESTADÍSTICAS

### Panorama trágico de la migración a Estados Unidos

En cinco años emigró 27% de los mexicanos en Estados Unidos según la *Encuesta Continua de Población* elaborada recientemente en Estados Unidos. El INEGI confirma que esas

cifras representan 2.8 millones de mexicanos que han emigrado en los últimos cinco años, la mayoría en busca de empleo.

- **291 migrantes murieron** entre enero y junio de 2006 al tratar de cruzar a Estados Unidos
- Esos 291 muertos **forman parte de los 2 mil 277** mexicanos fallecidos en el periodo de la administración del presidente Vicente Fox
- Las cifras han variado y no se puede hablar de un incremento pero sí de una constante de muertes que superan las **350 por año**, pues: **en 2001 se registraron 391 muertes y para 2002 las víctimas descendieron a 371**
- **En 2003 los fallecidos aumentaron a 412, pero la cifra disminuyó a 369 en 2004. Sin embargo, 2005 fue el año más caótico al fenecer 443 mexicanos.** Fuente SRE

El aumento de fallecidos de manera drástica se presentó en los últimos años de la administración del presidente Ernesto Zedillo (1997-2000), lapso en el que se registraron mil 301 muertes y donde el incremento fue en un año hasta 100%, pues en 1997 con un registro de 129 muertes pasó en 1998 a 325. En 1999 murie-

ron 356 mexicanos y en 2000 se disparó a 491.

La añorada reforme migratoria en Estados Unidos probablemente regularizará a algunos de los 11 millones de indocumentados extranjeros, mientras tanto, el gobierno del presidente George Bush endurece las medidas de seguridad y crea meca-

nismos inteligentes de alta tecnología para impedir el flujo ilegal a ese país. ¿Por qué no considerar que es justo apoyar desde nuestra perspectiva a todos esos trabajadores migra-

torios que también contribuyen al desarrollo de los países a donde llegan?, Por supuesto, a ellos y a sus respectivas familias también. <>

## DEMOGRAFÍA

### Migración y población

La migración es una de las características inherentes a los seres humanos; es gracias a ella y a la gran capacidad de adaptación y manejo del entorno físico, que hemos poblado el planeta. La migración es un fenómeno sumamente complejo, ya que involucra diversas temporalidades y modalidades.

Retomando la definición de la Real Academia Española, **migración es el desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales, que desde la perspectiva antropológica se convierte en una estrategia de sobrevivencia de sociedades e individuos.**

La migración es difícil de definir, en la medida que son múltiples los factores que intervienen en ella, ya que éstos pueden incluir diversas circunstancias económicas, políticas y sociales. Para nadie es novedad que nuestro país ha experimentado los más grandes cambios migratorios durante las últimas décadas. La intensidad del fenómeno migratorio ha

tenido efectos en el proceso de urbanización, con el consecuente deterioro de las zonas rurales y la transformación hacia una forma de vida en la que las actividades agrícolas y las del sector primario en su conjunto han perdido predominancia frente al dinamismo de los sectores secundario y terciario.

En el caso de nuestro país, la migración ha sido parte sustancial de su perfil demográfico, puesto que debido a ella, la población actual sería de 120 millones de personas, lo que significa que cerca de 17 millones de personas se han ido de nuestro país en los pasados ocho lustros.

Del análisis de esos flujos de mexicanos, podemos concluir que la migración está presente en cerca de 4 millones de nuestros hogares, y para tener una idea más clara de hacia donde se dirige en su mayoría esa migración, basta citar que la agricultura de California, donde 90% de la mano de obra es mexicana, representa un tercio del total de la producción agrícola de Estados Unidos.

Es una situación de hecho que no ha encontrado aún un cauce legal. El

costo: cientos de vidas humanas en el trayecto, y trato vejatorio en el destino.

## DEMOGRAFÍA

### Migración y población.

#### Iniciativa para reformar la **Ley General de Población**

El tema de la migración está estrechamente relacionado con el de población, en función de que la primera, junto con el control de la natalidad definen el comportamiento demográfico de los países.

Desde esa perspectiva, resulta conveniente y necesario que los nuevos diputados, en el marco de la función que les corresponde de revisar, analizar y en su caso, presentar iniciativas para actualizar la normatividad vigente en los aspectos poblacionales, fronterizos y migratorios, consideren prioritario identificar en qué aspectos deben ser modificados algunos postulados de la *Ley General de Población* que está vigente desde enero de 1974, para adaptarla a la actual realidad de la dinámica poblacional.

Una recomendación que les hacemos es remitirse a las reflexiones vertidas por destacados especialistas en demografía durante el Seminario sobre *Los Problemas Contem-*

*poráneos de la Población de México*, convocado a iniciativa de esta Comisión el 10 de noviembre de 2004 en la sede del Palacio Legislativo.

Temas como el de las necesidades básicas de la población, evolución y perspectivas de la fecundidad en México fueron abordados con un enfoque integral que nos permitieron conocer cómo incide en nosotros la relación que tenemos con la naturaleza, el modelo de desarrollo sustentable; la vinculación de los objetivos sociales y ecológicos para la planeación del desarrollo; los retos poblacionales y de recursos en nuestras fronteras.

Se partió de un escenario muy diferente al de hace 32 años, en el que los indicadores ubican a nuestro país como el segundo a nivel mundial que más emigrantes exportará después de China, con una media anual de aquí a 2050 de 304 mil personas; con cifras de los organismos internacionales que nos ubican dentro de

un panorama gráfico de constantes flujos migratorios con 18.2 millones de entradas de personas a México en un solo año, con una población acaba de pasar de los 104 millones

de personas en 2004 a 105.3 millones de mexicanos en 2005, así como con una nueva expectativa de vida que se prolonga a 75 años en la población.

## DEMOGRAFÍA

### Migración y población

Situaciones como esas, además de que el tráfico de indocumentados y la trata de personas sean perseguidos de oficio hicieron pensar a los diputados y académicos participantes en el seminario, sobre la necesidad de introducir modificaciones a la *Ley General de Población* para darle un enfoque compatible con los instrumentos jurídicos como el Código Penal Federal en materia de delitos relacionados con la migración, inmigración y el abuso de personas indocumentadas.

Los resultados del seminario representan un marco de trabajo idóneo para continuar una agenda legislativa que contribuya al reto que tiene México de actualizar los objetivos de su política poblacional. Los integrantes de este órgano legislativo pueden revisar las conferencias para contar con elementos de juicio sólidos que les permita impulsar la nueva *Ley General de Población* que responda de manera congruente y objetiva a los retos de la dinámica social que propicia los flujos migrato-

rios que se presentan en todo el orbe.

El Poder Legislativo no es ajeno a este tipo de compromisos con la sociedad en general ni a su representación popular con los mexicanos, no puede serlo y aquí dejamos constancia de ello a través del ***Dictamen con Proyecto de Decreto que emitieron las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos; de Gobernación y Población, Fronteras y Asuntos Migratorios respecto a diversas iniciativas que reforman, derogan y adicionan la Ley General de Población y otros ordenamientos.***

Esperamos que los avances alcanzados en el curso de la LIX Legislatura puedan llegar a feliz término con la aprobación de una legislación práctica, más avanzada que supere las vaguedades y omisiones de las que adolece el procedimiento migratorio en la anacrónica Ley General de Población que sigue vigente en México. <>

## MIGRACIÓN

### Definición de trabajador migratorio

***Toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado alguna actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional***

Convención de 1990

***Refugiado*** es la “*persona que tiene un fundado temor de ser perseguida a causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social y opinión pública; y que al encontrarse fuera del país de su nacionalidad no puede o no quiere debido a ese temor acogerse a la protección de su país*”

Convención de 1951

La continuidad del fenómeno migratorio se explica por la persistencia de una relación salarial asimétrica, en un contexto de vecindad que muchas veces no se caracteriza por el respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Los estados de origen suelen incurrir en el incumplimiento de las obligaciones contraídas en instrumentos internacionales como la *Convención Americana Sobre Derechos Humanos (artículo 26)*, el *Protocolo de la*

*Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)*; y el *Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales*.

En su interceptación, detención y deportación, los migrantes y refugiados, enfrentan fundamentalmente la violación al derecho a las garantías judiciales (debido proceso legal) y a la protección judicial, a la protección consular y a la protección familiar.

### Obstáculos enfrentados

- Accidentes
- Discriminación

- Corrupción/extorsión
- Violencia (física, sexual, psicológica)
- Confiscación/destrucción de documentos
- Detenciones/aseguramiento
- Negación de justicia <>

## FRONTERA SUR

### México como país de destino

#### La inmigración a México se explica por historicidad, posición geográfica y vecindad

México comparte fronteras con Estados Unidos, Guatemala y Belice. Es país de tránsito, de destino (especialmente de trabajadores en la frontera sur y de refugiados y asilados) y de origen de inmigrantes hacia Estados Unidos y Canadá.

La frontera sur es la frontera norte de América Central. En la zona del Zoconusco, Chiapas, se da un importante intercambio comercial y ocurre una intensa movilidad de nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador y, con menor medida, de otros países de América del Sur (Uruguay, Colombia, Ecuador, Perú) u otros continentes (Asia, África y Europa).

El Instituto Nacional de Migración ha tratado de fortalecer la protección laboral del trabajador y la trabajadora migrantes en la frontera sur mediante el establecimiento de la Forma Migratoria de Visitante Agrícola (FMVA), pero ese esfuerzo, aunque

valioso, no ha sido suficiente. La falta de voluntad de las autoridades laborales mexicanas (Juntas de Conciliación y Arbitraje) para vigilar el cumplimiento de los derechos laborales de los jornaleros e intervenir en la solución de conflictos es notoria.

En los movimientos de tránsito, los migrantes, solicitantes de refugio o refugiados, enfrentan graves riesgos a su seguridad y libertad personal. Las autoridades señaladas son agentes del INM, diversos cuerpos policíacos y el ejército.

#### Entre las principales violaciones que se reportan se encuentran:

- Corrupción/extorsión
- Robo
- Agresión física
- Intimidación/amenazas
- Abuso sexual
- Confiscación o destrucción de documentos
- Detención en cárcel
- Aislamiento de los familiares <>

## NORMATIVIDAD

# Los inmigrantes indocumentados en México

¿Cuestión de interpretación o de legalidad... y los derechos humanos?

Artículos 67 – 69 Ley General de Población  
Artículos 150 y 156 del Reglamento de la LGP

### ¿Quién regula la materia migratoria en México?

**El Instituto Nacional de Migración** a través de las facultades que le delega la Secretaría de Gobernación.

Fundamento: Artículo 27, fracción IV, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

**Su marco jurídico** comprende a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Población, Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, Reglamento Interior de la LGP, Circular 014/2000, entre otros; y a nivel internacional existen mecanismos de protección a los migrantes y refugiados, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos internacionales de derechos civiles y políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de 1990, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Declaración de Cartagena, Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.

Instancias de protección nacionales: Contraloría del **INM** y **Comisión**

## Nacional de los Derechos Humanos

Cooperación técnica internacional: **Organización Internacional para las Migraciones (OIM).** <>

**ORGANISMO**

**O I M**

## Programa de Ayuda para el Regreso Voluntario

Juan Artola  
Jefe de Misión de la OIM

La **Organización Internacional para las Migraciones**, con sede en Ginebra y una representación en México, ha establecido el programa a favor de los migrantes que voluntariamente desean regresar a sus países de origen, denominado *Programa de Ayuda para el Regreso Voluntario* (Assisted Voluntary Return, AVR).

Los beneficios recibidos por migrantes de África, Asia, el Caribe, Europa y Sudamérica, de cualquier país a través de este loable programa consisten en información, orientación, documentación para viajar, transporte, comunicación con los familiares, entre otros tipos de asistencia.

En la práctica, nuestra ayuda permite que las personas a las que se les llega a negar su estatus de refugiados y toman la decisión de regresar a sus respectivas naciones, cuenten

con la asesoría y ayuda necesarias para hacer posible su retorno.

Lo mismo aplica para personas que incluso ya recibieron el reconocimiento de refugiados, pero que a última hora toman la determinación de volver a sus países.

De igual manera, cuando algún extranjero, por causas de fuerza mayor llega a omitir alguna disposición migratoria del país donde se encuentre -en este caso México-, puede acudir a la oficina sede de la Organización Internacional para las Migraciones y desde ese momento recibirá asesoría y la ayuda que cada caso específico amerite a fin de facilitarle el retorno sin ningún problema.

Esta es solo una semblanza de las características generales del **Programa de Retorno Voluntario** de la OIM. Para mayores detalles sobre el mismo, puede comunicarse directa-

mente a la Oficina de la Misión de la OIM, ubicada en:

Insurgentes Sur 813, Colonia  
Nápoles, México, D. F.

Teléfonos 55 36 39 22 y  
55 36 77 75 <>

## **FORO LOS BENEFICIOS DE LA MIGRACIÓN**

### **Informe de la ONU sobre migración internacional y desarrollo**

Presentado por el secretario general de la ONU Kofi Annan  
El 6 de septiembre de 2006

Con el propósito de contribuir a lograr un debate más equilibrado respecto al tema de la migración, Naciones Unidas elaboró un estudio que acaba de ser presentado a manera de informe por el secretario general de ese organismo.

El estudio explora la forma en que la migración ayuda a los países a expandir sus economías, a superar la escasez de trabajadores y a salir de la pobreza; asimismo expone un punto crítico: que si bien la migración es tan natural y antigua como la humanidad misma, ésta entra actualmente en una etapa más fluida, una era de movilidad.

La globalización y la tecnología están remodelando la experiencia de ser un migrante. La migración ya no es un boleto sin retorno hacia el aislamiento geográfico y cultural. Hoy en día, los migrantes son capaces de contribuir no sólo con sus nuevos países, como siempre lo han hecho, también pueden ayudar más fácilmente a sus naciones de origen. El vasto flujo de remesas – que el año pasado excedieron los 230 millones de dólares y hacen ver pequeña la ayuda internacional – es sólo una de las manifestaciones más evidentes de este fenómeno.

El informe de la ONU no es optimista en exceso, ni ve la migración como una panacea. Reconoce claramente las numerosas consecuencias negativas de la migración – políticas, económicas y sociales -. Pero está escrito con fines de investigación, con el propósito de ofrecer a los gobiernos ideas sobre lo que pueden hacer para que la migración internacional funcione mejor. También permite elementos de juicio para la reunión de alto nivel sobre migración que se realizará en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas el próximo septiembre.

Dicho evento deberá marcar el comienzo de un esfuerzo sostenido para reunir a los gobiernos en un espacio colegiado y sin riesgos, donde puedan exponer las más promisorias ideas políticas relacionadas con la migración internacional y el desarrollo. Necesitamos cambiar.

La migración es la madre del progreso y la inventiva. La voluntad y el valor necesarios

para dejar atrás familia y país, son las virtudes que han guiado al emprendedores e innovadores a través de la historia. Sin duda, nuestro mundo está moldeado por la industria de los migrantes.

*Desde que se inventaron las fronteras nacionales la gente las ha cruzado*

*no sólo para visitar otros países, sino también para vivir y trabajar en ellos. Al hacerlo casi siempre ha corrido riesgos, impulsada por una determinación para sobreponerse a la adversidad y tener mejor calidad de vida. <>*

Kofi Annan

## CIFRAS

### Cómo se presenta la migración en el siglo XXI

- El número de inmigrantes en el mundo se disparó en los últimos **15 años de 155 millones** en 1990 a **191 millones** en 2005, 75% de ellos concentrados en 28 países.
- Los países de origen de los migrantes se benefician con el envío de remesas que mueven anualmente unos 167 mil millones de dólares; pero también sufren los efectos de la pérdida de población joven, dinámica y emprendedora.
- Cifras del Banco Mundial indican que las **remesas** ascendieron a **232 mil millones de dólares en 2005**, contra los 102 mil millones de dólares de 1995. India, China, México y Francia, en ese orden, son los cuatro principales receptores de remesas en el mundo.
- Cálculos de la ONU indican que **en 2005** el número de emigrantes alcanzó los **191 millones**, de los que 116 millones vivían en países desarrollados. Entre 1990 y 2005, el conjunto de los países con ingresos altos registró el mayor aumento en el número de emigrantes (41 millones de personas).
- **El principal receptor de migrantes es Estados Unidos**, a donde acude una de cada cuatro personas que sale de sus países en busca de una mejor vida. **Europa** es otro gran receptor, con **34%**. Casi seis de cada 10 emigrantes viven en países con ingresos altos, pero entre estos últimos se encuentran 22 países en desarrollo, como Arabia Saudita, Bahrein, Brunei, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Surcorea.
- Inmigrantes de las últimas cuatro décadas se asimilan cada vez menos a las sociedades de los países a donde llegan.
- En 2005 México deportó a **100 mil guatemaltecos**, sin contar a otras nacionalidades.<>

---

Fuentes: ONU, Banco Mundial y Colmex

## NOVEDAD EDITORIAL

### Libro: *Manual de técnica legislativa*

Autores: José Rafael Minor Molina y José Roldán Xopa

Coedición: LIX Legislatura de la Cámara de Diputados

Porrúa, México, 2006

En el Poder Legislativo se construyen las leyes que regulan la vida social, tema de suma importancia para todos, igualmente se consolidan las políticas públicas y se organiza el presupuesto. Por eso decidimos en esta ocasión, referirnos en el presente Boletín, a un libro práctico que facilita la elaboración de nuevas leyes para la convivencia social, así como para un mejor desempeño de los diputados en el Recinto Legislativo donde se dirimen los aspectos políticos, económicos y sociales de México.

Pero ¿Cómo hacer buenas leyes ?

Este libro tiene por objetivo contribuir en la respuesta. No bastan las buenas intenciones que pudieran tener quienes proponen o aprueban una ley. Si el mensaje informativo no se expresa adecuadamente, si la norma se integra al ordenamiento con pro-

blemas de coherencia o contradicción, si no regula los contenidos que corresponden a su jerarquía, si establece costos que dificulten su cumplimiento, seguramente la ley tendrá severos problemas de efectividad.

Este manual tiene el propósito de ser una guía de primera mano para quienes se ocupan o están interesados en el quehacer legislativo y para quienes generan normas de carácter general. Destaca los diversos tipos de racionalidad que deben estar presentes en el diseño de una ley, así como los problemas informativos o técnicos más frecuentes en su elaboración, especialmente en una época en la que ha aumentado la producción legislativa, no sólo federal sino también local.

La obra coeditada por la Cámara de Diputados consta de tres partes: la primera desarrolla los aspectos rela-

tivos a la técnica legislativa; la segunda se refiere a nociones fundamentales de lógica normativa, y la tercera al tema de la racionalidad de los proyectos, inscrita dentro de la comprensión de la teoría de la legislación.

Otro libro sobre trabajo legislativo es:  
***El Congreso mexicano***, de  
*José Luis Camacho Vargas*.  
 Recién editado por la Cámara de Diputados y Miguel A. Porrúa .<>

## RESEÑA

### Libro: ***Migración: México Entre Sus Dos Fronteras***

Informe de diversas Organizaciones No Gubernamentales  
 e Instituciones académicas

Comisión de Asuntos Fronterizos

Senado de la República. México, 2000

El Senado de la República, a través de la Comisión de Asuntos Fronterizos, apoyó la realización de una investigación efectuada por diversos organismos e instituciones académicas, sobre la problemática migratoria de nuestro país, así como las circunstancias particulares que se viven en las fronteras de México, tanto hacia el norte como hacia el sur, en las que el fenómeno de la migración plantea retos significativos en materia de derechos humanos y desarrollo social, cultural, económico y político.

No obstante que el documento data de seis años atrás, resulta interesante cómo ese grupo de académicos y especialistas recomiendan al Congreso un Programa Integral de Atención a los Trabajadores Migrantes internacionales e internos en las zonas de tránsito, con un apartado especial para mujeres y menores de

edad, en donde se incluya la asistencia humanitaria, la capacitación para el trabajo, seguridad y educación. Desde entonces se hizo la recomendación de adecuar la Ley General de Población, para hacer posible la Convención Internacional sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.

La frontera sur ha sido escasamente observada y no existe suficiente información que posibilite su comprensión y atención, por lo que el esfuerzo contenido en el informe *Migración: México Entre Sus Dos Fronteras*, representa una valiosa contribución en el estudio de su problemática.

Asimismo, la observación de los procesos migratorios en la frontera norte, a diez años de la *Operación Guardian*, una de tantas estrategias

antimigrante en el Estado de California, hizo a este informe un instrumento de análisis retrospectivo y de proyección, toda vez que contiene propuestas para ambas fronteras desde la perspectiva de reconocer a México como un país generador, receptor y de tránsito de inmigrantes.

El libro permite una visión global del fenómeno migratorio y su contenido cobra vigencia para el trabajo que desarrollarán las Cámaras del nuevo Congreso. <>

## **RESEÑA / INDICADORES SOBRE MIGRACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS**

### **Libro: *Almanaque México – Estados Unidos***

Sergio Aguayo Quezada  
Tezontle, México, 2006

La relación entre México y Estados Unidos es la más importante en la diplomacia y el comercio mexicanos, pero también es de vital importancia para el gobierno y la sociedad norteamericana. Sin embargo, aunado a las diferencias y desencuentros a lo largo de la historia, también proliferan mitos y estereotipos, que Sergio Aguayo Quezada propone combatir con hechos confiables, cuadros y estadísticas que dan cuenta de los panoramas económico, social y político de ambas naciones.

Hasta la fecha no se había publicado un libro estadístico para un público amplio que resumiera y comparara, en un solo volumen, datos sobre ambos países. Esto lo convierte en texto de consulta que explica en forma clara, con la información precisa y necesaria, los aspectos fundamentales de la relación de los dos

países: similitudes, diferencias, sistemas de gobierno y electorales, instituciones culturales, indicadores económicos, migración, narcotráfico, etcétera.

“En la medida en que fue recopilándose la información fueron haciéndose evidentes las convergencias, diferencias y asimetrías entre ambos países. La principal conclusión es que México, Estados Unidos y su relación viven una transformación monumental: Crece la relación económica, México ajusta su sistema político, millones de mexicanos modifican el panorama demográfico estadounidense”, anota el autor.

De la información, añade el investigador, también se desprende que México no está predestinado a tener un papel subsidiario y secundario en relación a Estados Unidos, “antes

puede competir exitosamente (y en algunos aspectos ya lo hace) y ciertamente puede mejorar en la defensa de sus intereses. Esto puede hacerse sin rechazos mecánicos o aplausos acrílicos. Antes de la opi-

nión está la comprensión”, puntualiza el especialista en política exterior de Estados Unidos, materia sobre la que imparte un curso en el Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. <>

## Frontera Norte

La República Mexicana tiene fronteras con los Estados Unidos, Guatemala y Belice, a lo largo de un total de 4 mil 225.68 kms. distribuidos así: con los Estados Unidos un tramo de 3,117.9 kms. desde el Monumento 258 al noroeste de Tijuana hasta la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México.

Los estados limítrofes de México son:

**Baja California, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.**



## **Frontera Sur**

La línea fronteriza con Guatemala y Belice tiene una extensión de 1, 107.8 km, trazada según tratados internacionales entre los respectivos países. Los estados fronterizos del sur y sureste del país son:

**Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo**